

**JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES**

ACTA

AÑO: 2007

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Nº: 27 MES: DICIEMBRE

SESIÓN DE FECHA: 18 de diciembre

CONTIENE: - Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

**XLVI LEGISLATURA DEPARTAMENTAL
Tercer período**

Canelones, 18 de diciembre de 2007.

XLVI LEGISLATURA

27ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Tercer Período

PRESIDE:

SEÑOR JULIO VARONA

Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA:

DOCTOR DANTE HUBER

Secretario General

SEÑORA GRACIELA SANTOS

Directora General Legislativa Interina

S U M A R I O

1.-	ASISTENCIA.....	3
2.-	TEXTO DE LA CITACIÓN.....	4
3.-	ASUNTOS ENTRADOS.....	47
4.-	POSTERGACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PARA EL PRÓXIMO VIERNES 21 DE DICIEMBRE A LA HORA 17:00. -Solicitud del señor Presidente del Cuerpo debido al fallecimiento del Edil Pablo Ramírez -Se vota afirmativamente.....	48

- 5.- ADELANTO DE LA HORA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA N° 28 CITADA PARA EL
DÍA 18 DE DICIEMBRE A LA HORA 20.30.**
- Solicitud del señor Presidente del Cuerpo.
- Se vota afirmativamente..... 49
- 6.- SE LEVANTA LA SESIÓN.....50**
-

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CILTACIÓN

Canelones, 13 de diciembre de 2007.-.

Citación N° 27/2007.-

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Extraordinaria el próximo 18 de diciembre del corriente a las 19:00 horas, para dar cuenta de

ASUNTOS ENTRADOS:(Art. 33 del Reglamento Interno) , y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÌA :

1.- COMISIONES PERMANENTES N°1 y N° 10 REMITEN NÓMINA DE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informes de las mismas.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carps. Varias) Rep. 27).-

2.- MESA DEL CUERPO DA CUENTA DE DESARCHIVO DE CARPETA 2493/07 ENTRADA 5192/07.- Solicitud de la Comisión Permanente N° 1.-

(Carp. 2960/07) (Rep. 27).-

3.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL; OTORGAR A LA SRA. DELFINA CABO PRADO, QUITA DEL 100%, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 2031/008, 6ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2848/07) (Exp. A 301.088) (Rep. 27).-

4.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR AL SR. ALEJANDRO LEMOS SILVA, QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 1177; 4ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2807/07) (Exp. A 305.442)(Rep. 27).-

5.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SRA. CEFERINA BETTIN, QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 2.295; 1ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2888/07)(Exp. A 305.200)(Rep.27).-

6.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SRA. OFELIA MORENA ROCCA QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 1211/102/A; 1ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N°1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2839/07)(Exp. A 289.754)(Rep. 27).-

7.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SRA. RAMONA SEGOVIA, QUITA DEL 100% SOBRE EL MOTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 2031; 6ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2885/07) (Exp. A 303.332)(Rep. 27).-

8.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL : OTORGAR A LA SRA. JULIA ANDRÉS ZAHN, QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 4.148; 19na. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2809/07) (Exp. 305.021) (Rep.27).-

9.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR AL SR. FABIO SOSA MONTES DE OCA, QUITA DEL 100% SOBRE EL TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 31.076, 19na. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Car. 2827/07)(Exp. A 301.349))(Rep.27).-

10.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SRA. NANCY SAN NICOLA, QUITA DEL 100% DEL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS UNCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 21.120, 19na. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2832/07)(Exp. A 305.440)(Rep. 27).-

11.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SRA. OLGA MORALES, QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 14. 709, 19na. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2886/07)(Exp. A 301. 179)(Rep.27).-

12.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR AL SR. ADEMAR ASSANELLI, QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 37.800, 19na. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2808/07)(Exp. A305 438) (Rep. 27).-

13.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR AL SR. LUIS VARELA, QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 174, 19na. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp 2845/07.)(Exp A-301 674.)(Rep. 27).-

14.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR AL SR. JULIO FLORES, QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 38.858, 19na. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.2834/07)(Exp. A- 301.281)(Rep.27).-

15.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR AL SR. CLEMENTE CAPOTE, QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 4.390, 1ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.2837/07) (Exp.A-302.296) (Rep.27).-

16.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DE EXPEDIENTE D- 166.700.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2762/07)(Rep.27).-

17.- PRORROGAR POR UN LAPSO DE 90 DIAS (A PARTIR DEL 26 DE FEBRERO DE 2008) A LA COMISIÓN INVESTIGADORA N° 3 PARA EXPEDIRSE.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2889/07)(Rep.27).-

18.- OTORGAR ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PARA DESIGNAR EDILES LOCALES, TITULARES O SUPLENTES.- Informe de la Comisión Especial N°

3.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 840/06)(Rep. 27).-

19.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE EXP A- 300.795.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.2288/07)(Rep. 27).-

20.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: TOMA URGENTE DE POSESIÓN DE INMUEBLE A SER EXPROPIADO, PADRÓN 36401; 20ma. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2252/07)(Exp. A301.209) (Rep. 27).-

Dr. DANTE HUBER
Secretaria General

REPARTIDO N° 27
DE CITACIÓN ORDINARIA N° 27
SESIÓN DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2007

PUNTO 1

Canelones, 26 de noviembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°. 1,

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
51/07	5843/07	Tribunal de Cuentas, remite Oficio 6731/07, referente a reiteraciones de gastos observados, realizados por la Comuna durante el mes de febrero 2007.
51/07	5849/07	Tribunal de Cuentas remite Oficio 6737/07, mediante el cual ratifica las observaciones formuladas por la Cra. Delegada de la Intendencia Municipal, por incumplimiento del Convenio 30 de la O.I.T. y Ley 15.996.
2904/07	6009/07	Planteamiento del Edil Raúl Estramil realizado en sesión del 25/10/2007, en relación a posible violación de la Constitución, por parte de este Legislativo.
51/07	6070/07	Tribunal de Cuentas, remite Oficio 7496/07, referente a reiteración de gasto observado, emergente de la prórroga de los contratos de diez camiones fletados para dar cumplimiento al Plan de Mantenimiento de Caminería Rural del departamento, realizado por la Comuna.
51/07	6072/07	Tribunal de Cuentas, remite Oficio 7546/07, referente a reiteraciones de gastos observados, realizados por la Comuna durante el mes de junio de 2007.
51/07	6071/07	Tribunal de Cuentas, remite Oficio 7491/07, referente a reiteración de gasto observado, emergente de la prórroga de los contratos de veinte camiones destajistas para dar cumplimiento al Plan de Mantenimiento de Caminería Rural del departamento, realizado por la Comuna.
550/06A	6103/07	Cr. del Organismo remite trasposición de rubros presupuestales.
51/07	6100/07	Tribunal de Cuentas, remite Oficio 7688/07, referente a reiteración de gasto observado, emergente de la contratación bajo el régimen de arrendamiento de obra del Ing. Agr. Raúl Nin Revello.

51/07 6101/07 Tribunal de Cuentas, remite Oficio 7673/07, referente a reiteración de gasto observado, resultante de la Licitación Pública N° 19/2006, para el suministro, recargos y bacheos en tosca.

51/07 6107/07 Tribunal de Cuentas, remite Oficio 7802/07, referente a reiteraciones de gastos observados, realizados por la Comuna durante los meses de marzo y mayo de 2007.

51/07 6108/07 Tribunal de Cuentas, remite Oficio 7685/07, referente a reiteración del gasto observado, resultante de la Licitación Pública N° 21/2006 para la adquisición de diez mil caños de hormigón vibrocomprimidos.

51/07 6109/07 Tribunal de Cuentas, remite Oficio 7736/07, referente a reiteración de gasto observado, emergente del contrato de arrendamiento de obra de la Arq. Angela Perdomo Agolgia como asesora en el “Concurso Costa de Oro”.

51/07 6110/07 Tribunal de Cuentas, remite Oficio 7774/07, referente a reiteraciones de gastos observados, realizados por la Comuna durante los meses de febrero y agosto de 2007, y diciembre de 2006.

30/07 6111/07 Tribunal de Cuentas, remite Oficio 7724/07, referente a reiteraciones de gastos observados, realizados por la Junta durante el mes de agosto de 2007.

604/06A 6127/07 Intendencia Municipal remite Oficio 749/07, adjuntando fotocopia del expediente A 305.982, con trasposición de rubros.

2. REGÍSTRESE, etc..

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA
Presidente.

JUAN TOSCANI.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 20 de noviembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 10.-

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art.116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 10;

RESUELVE

1.- DISPÓNESE el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta 2560/07 Entrada 5358/07.

Sr. Edil Joselo Hernández se refirió en Sesión del 3/8/07 a “Viviendas de MEVIR para Miguez”.

2.- REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 8/8

LIBER MORENO
Vice-Presidente

NANCY GARCIA
Presidenta

WASHIGTON SILVERA

NAPOLEÓN DE ROZA.

VICENTE SILVERA

ALEJANDRO REPETTO.

FELIX OMAR NEGRI.

FERNANDO LUQUEZ.

ESTRELLA CABRERA
Secretaria Comisiones.

PUNTO 2

2

JUNTA DEPARTAMENTAL
Carpeta Nro. 2493/07
Canelones, 2960/07

JUNTA DPTAL
CANELONES
FOLIO N° 1



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



Bancada
Partido Nacional

Canelones, 12 de noviembre de 2007.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental

Edil **JULIO VARONA**

S/Despacho.

De mi mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes amparados al Artículo 81 lit. I y Art. 126 del Reglamento Interno de la Junta Departamental , solicitan el desarchivo de la **Carpeta 2493/07, Entrada 5192**, a los efectos de su consideración.-

Sin más , saludan a usted muy atentamente:

DANIEL GONZÁLEZ
N° 26

N° 30.

23

Canelones, 26 de noviembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2960/07

ENTRADA: 6120/07

VISTO: que varios señores ediles solicitan el desarchivo de la Carpeta 2493/07, Entrada 5192/07, a los efectos de su estudio.

CONSIDERANDO: que, esta Comisión estima pertinente hacer suyo el pedido de desarchivo, dirigiendo el mismo a la Mesa a sus efectos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1,

RESUELVE:

1. REMITIR a la Mesa del Cuerpo, haciendo suya, la solicitud de desarchivo de la Carpeta 2493/07, Entrada 5192/07, según nota de fecha 12/11/07 suscrita por varios señores ediles, a los efectos de su posterior consideración.

2. REGÍSTRESE, etc..

Aprobado: 9/9.

GUSTAVO SILVA.

Vicepresidente.

JUAN TOSCANI.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO

JAVIER RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

HUGO DELGADO

DANIEL GONZÁLEZ

WASHINGTON MACHÍN.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 3

Canelones, 3 de diciembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2848/07

ENTRADA: 5920/07

EXPEDIENTE: A 301.088

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Delfina Cabo Prado, titular de C.I. 658.828-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 2031/008, de la 6ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Sauce.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Delfina Cabo Prado, titular de C.I. 658.828-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 2031/008, Código Municipal 34812, de la 6ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Sauce.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 4

Canelones, 3 de diciembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2807/07

ENTRADA: 5844/07 y 5885/07

EXPEDIENTE: A 305.442 Agdo. A 306.038

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando por Resolución N° 07/05694 de fecha 4/10/07, anuencia para conceder al Sr. Alejandro Lemos Silva, titular de C.I. 599.150-9, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2001 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1177, Código Municipal 113080, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión

III) que por Res. 07/05935 de fecha 11/10/07, inserta en expediente A 306.038, se rectifica el numeral 1 de la Res. 07/05694, modificando su redacción ya que donde dice "...Código Municipal 113080", debió decir "...Código Municipal 13080".

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Alejandro Lemos Silva, titular de C.I. 599.150-9, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2001 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1177, Código Municipal 13080, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 5

Canelones, 3 de diciembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2888/07

ENTRADA: 5982/07

EXPEDIENTE: A 305.200

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Ceferina Bettin Saule, titular de C.I. 3.791.593-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1997 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 2.295, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Canelones.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados por la Asesora Letrada y a través de visita domiciliaria expresados en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Ceferina Bettin Saule, titular de C.I. 3.791.593-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1997 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 2.295, Código Municipal 5050, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Canelones.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 6

Canelones, 3 de diciembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2839/07

ENTRADA: 5899/07

EXPEDIENTE: A 289.754

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Ofelia Morena Rocca, titular de C.I. 3.647.050-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1996 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1211/102/A, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Canelones.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Ofelia Morena Rocca, titular de C.I. 3.647.050-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1996 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1211/102/A, Código Municipal 1157, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Canelones.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 7

Canelones, 3 de diciembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2885/07

ENTRADA: 5979/07

EXPEDIENTE: A 303.332

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Ramona Segovia Segovia, titular de C.I. 1.819.023-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 2031, UPH 0042, de la 6ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Sauce.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Ramona Segovia Segovia, titular de C.I. 1.819.023-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 2031, UPH 0042, Código Municipal 186646, de la 6ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Sauce.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 8

Canelones, 3 de diciembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2809/07

ENTRADA: 5846/07

EXPEDIENTE: A 305.021

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Julia Andrés Zahn, titular de C.I. 1.840.747-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 4.148, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín Parque.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliar expresados en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Julia Andrés Zahn, titular de C.I. 1.840.747-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 4.148, Código Municipal 143890, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín Parque.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 9

Canelones, 3 de diciembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2827/07

ENTRADA: 5887/07

EXPEDIENTE: A 301.349

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Fabio Sosa Montes de Oca, titular de C.I. 2.990.091-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1982 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 31.076, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social y del Ingeniero Agrimensor, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Fabio Sosa Montes de Oca, titular de C.I. 2.990.091-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1982 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 31.076, Código Municipal 51444, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 10

Canelones, 3 de diciembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2832/07 NTRADA: 5892/07 EXP.: A 305.440 Agdo. W 37.030

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Nancy San Nicola, titular de C.I. 926.654-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2000 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 21.120, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Nancy San Nicola, titular de C.I. 926.654-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2000 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 21.120, Código Municipal 149710, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 11

Canelones, 3 de diciembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2886/07

ENTRADA: 5980/07

EXPEDIENTE: A 301.179

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Olga Teresa Morales, titular de C.I. 1.407.425-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 6ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 14.709, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Olga Teresa Morales, titular de C.I. 1.407.425-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 6ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 14.709, Código Municipal 137010, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 12

Canelones, 3 de diciembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2808/07

ENTRADA: 5845/07

EXPEDIENTE: A 305.438

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Ademar Assanelli Parodi, titular de C.I. 1.176.959-6, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2000 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 37.800, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social y del Ingeniero Agrimensor, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Ademar Assanelli Parodi, titular de C.I. 1.176.959-6, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2000 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 37.800, Código Municipal 152893, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 13

Canelones, 3 de diciembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2845/07

ENTRADA: 5917/07

EXPEDIENTE: A 301.674

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Luis Varela Fernández, titular de C.I. 1.873.607-5, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2001 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 174, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de San José de Carrasco.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Luis Varela Fernández, titular de C.I. 1.873.607-5, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2001 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 174, Código Municipal 120290, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de San José de Carrasco.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 14

Canelones, 3 de diciembre de 2007
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2834/07

ENTRADA: 5894/07

EXPEDIENTE: A 301.281

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Julio Flores, titular de C.I. 3.390.422-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2006 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 38.858, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social y del Ingeniero Agrimensor, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Julio Flores, titular de C.I. 3.390.422-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2006 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 38.858, Código Municipal 52.529, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 15

Canelones, 3 de diciembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2837/07

ENTRADA: 5897/07

EXP.: A 302.296 Agdo. 288.327

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Clemente Capote Villeneau, titular de C.I. 4.081.047-1, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/1996 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 4.390, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Canelones.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social y del Ingeniero Agrimensor, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Clemente Capote Villeneau, titular de C.I. 4.081.047-1, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/1996 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 4.390, Código Municipal 5.334, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Canelones.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 16

Canelones, 26 de noviembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2762/07

ENTRADA: 5747/07

EXPEDIENTE: D 166.700

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para exonerar el recargo del 100% en la Contribución Inmobiliaria al Padrón 10.215, manzana 108, solar 9, con frente a calle Mazzini esquina calle Tomás Berreta, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, ciudad de Las Piedras, propiedad de la Sociedad Civil “Unidad de Nefrología y Diálisis” (U.NE.DI.).

CONSIDERANDO: **I)** que esta Comisión solicitó informe a Asesoría Jurídica, observando la misma que no se indica a partir de qué fecha operaría la exoneración en el recargo del 100% en la Contribución Inmobiliaria del padrón citado;

II) que en consecuencia se entiende pertinente devolver las presentes actuaciones al Ejecutivo Comunal, a fin de que se estipule el plazo de la exoneración según el informe citado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. DEVOLVER a la Intendencia Municipal los presentes obrados, a los efectos de que se estipule el plazo en que operaría la exoneración en el recargo del 100% en la Contribución Inmobiliaria al Padrón 10.215, manzana 108, solar 9, con frente a calle Mazzini esquina calle Tomás Berreta, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, ciudad de Las Piedras, propiedad de la Sociedad Civil “Unidad de Nefrología y Diálisis” (U.NE.DI.), según informe de Asesoría Jurídica inserto a fojas 75.

2. Regístrese, etc..

Aprobado: 9/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

JUAN TOSCANI.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

DANIEL GONZÁLEZ.

HUGO DELGADO.

WASHINGTON MACHÍN.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 17

//nelones, 5 de diciembre de 2007.

COMISION INVESTIGADORA 3/07

Carpeta N° 2889/07 – Entrada N° 5987/07

VISTO: la Resolución N° 1295/07 de fecha 9 de noviembre de 2007, por la que se integra la Comisión Investigadora 3/07: “Presuntas irregularidades en el Cementerio de Pando”.

RESULTANDO: Que se ha fijado un plazo de 90 días para expedirse a partir de la Resolución N° 58P/07b de fecha 27 de noviembre de 2007, el que vencería el 25/2/08.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión estima necesario prorrogar dicho plazo, debido a que su funcionamiento se verá interrumpido por el receso legislativo del Cuerpo, y la complejidad del tema amerita un análisis profundo y minucioso del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Investigadora N° 3/07, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- PRORROGAR por un lapso de 90 días, el plazo que posee la Comisión investigadora N° 3/07 para expedirse, contados a partir del 26 de febrero de 2008.

2.- APLICAR la excepción prevista en el numeral 3° del artículo 72 del Reglamento Interno.

3.- REGISTRESE, etc..

Aprobado por UNANIMIDAD, 4 votos en 4.

CARLOS PELLEJERO
Vice-Presidente

MABEL VILELA

ADRIAN MARQUEZ
Presidente

CRISTINA CASTRO

CARLOS RAMÍREZ
Secretario de Comisión

PUNTO 18

Canelones, diciembre 11 de 2007.-

COMISIÓN ESPECIAL N° 1/05

Carpeta N° 840/06 Entrada N° 6243/07 Exp. 2007-81-1010-00029 (A- 306136)

VISTO: la Resolución N° 07/06643 expediente, 2007-81-1010-00029, mediante la cual la Intendencia Municipal solicita anuencia a efectos de designar Ediles Locales, para ocupar las vacantes generadas a la fecha.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los procesos requeridos para implementar el llenado de las vacantes de referencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Especial N° 1/05, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Otorgar anuencia a la Intendencia Municipal, para designar los Ediles Locales, Titulares o Suplentes, que se detallan a continuación:

Los cargos correspondientes al Partido Frente Amplio son los siguientes:

Parque del Plata	2do suplente de segunda línea	Juan Álvarez
	2do suplente de tercera línea	Gonzalo Recalde
Progreso	1er titular	Raquel Parry
	1er suplente de primera línea	Matías Álvarez
	1er suplente de tercera línea	Ana Maria Máxima
Suarez	1er suplente de segunda línea	Blanca Balbi
Toledo	3er suplente de segunda línea	Raúl Campos

Los cargos correspondientes al Partido Nacional son los siguientes:

Barros Blancos	2do suplente de cuarta línea	Aniceto Sosa
San Ramón	segundo suplente de quinta línea	Wilson Ferreira
Suarez	tercer suplente de cuarta línea	Wilson Olivera

2. Aplicar la excepción prevista en inciso tercero del art. 72 del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado por 5 votos en 5 unanimidad.

ANA GOMEZ-

CRISTINA GONZALEZ-

UBALDO AITA-
Presidente

- PEDRO CRUZ

- JULIAN FERREIRO

Hugo S. Recagno Testa.
Adm. III.
Secretario de Comisión.

PUNTO 19

Canelones, 3 de diciembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2288/07

ENTRADA: 5983/07

EXPEDIENTE: A 300.795.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, rectificando mediante Res. 07/06247, el visto y el artículo 1° de la Res. 07/03859 del 20/7/2007, relativa a autorizar a la Sra. María Esther Corbo Rodríguez, la quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria y tributos conexos, por el período 1ª/1999 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 6.153, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín Parque.

RESULTANDO: que las resoluciones mencionadas ut supra, fueron dictadas por el Sr. Intendente Municipal, una vez que este Órgano Legislativo, concede la anuencia correspondiente, por Res. 1057 de fecha 18/6/2007.

CONSIDERANDO: **I)** que, en consecuencia este asunto debió diligenciarse en la órbita del Ejecutivo Comunal;

II) que, se vuelve menester devolver las presentes actuaciones.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. DEVOLVER a la Intendencia Municipal, los presentes obrados referidos a rectificar mediante Res. 07/06247, el visto y el numeral 1 de la Res. 07/03859 del 20/7/2007, en mérito a lo expuesto en el cuerpo de la presente.

2. Regístrese, etc..

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 20

Canelones, 5 de diciembre de 2007.
COMISIÓN PERMANENTE N° 5.

Carpeta: 2252/07

Expediente: A 301209 y N° 2007-81-1010-00021

Entradas: 4704/07 y 6104/07

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, referidas a solicitud de anuencia para la toma urgente de posesión, una vez sea designada la expropiación y notificados los propietarios, de la fracción de terreno empadronado con el N° 36401, de la localidad catastral Ciudad de la Costa, ex Paso Carrasco, de la 20ª Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: I) que este Legislativo, mediante Resolución N° 1041/07 de fecha 18/6/07, que luce a fs. 9 y 9 vta., concede la anuencia para designar a ser expropiado por causa de utilidad pública una fracción de terreno del Padrón anteriormente detallado;

II) que de acuerdo a la situación crítica en relación a varios temas, el primero y definitivamente crucial es la inundación en las cercanías del arroyo, haciendo sumamente precaria la condición de habitabilidad, generando múltiples enfermedades;

III) que dada la problemática planteada es imprescindible el realojo de la totalidad de la población afectada en el menor tiempo posible.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado, en mérito a la problemática existente en la zona.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, para la toma urgente de posesión, una vez sea designada la expropiación y notificados los propietarios, de la fracción de terreno empadronado con el N° 36401, de la localidad catastral Ciudad de la Costa, ex Paso Carrasco, de la 20ª Sección Judicial del Departamento.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 5/5.

RAUL ESTRAMIL
Presidente

CRISTINA CASTRO
 Vice-Presidenta

SERGIO ASHFIELD

JUAN PEDRO SUAREZ

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

3.- ASUNTOS ENTRADOS.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 19.30)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da cuenta de los siguientes:)

**4.- POSTERGACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PARA EL PRÓXIMO VIERNES
21 DE DICIEMBRE A LA HORA 17:00.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores ediles: como ustedes sabrán, estamos transitando una situación muy particular en este momento, debido al fallecimiento del señor Edil Pablo Ramírez. Así que por el desánimo que la noticia ha provocado en todos los que estamos aquí, vamos a proponer al Cuerpo postergar esta sesión para el próximo viernes 21 de diciembre a la hora 17:00.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la Mesa.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

**5.-ADELANTO DE LA HORA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 28 CITADA
PARA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE A LA HORA 20.30.**

SEÑOR PRESIDENTE.- La Junta Departamental está citada para sesionar extraordinariamente para la hora 20.30 a los efectos de considerar dos asuntos. Presidencia solicita al Cuerpo que por vía de excepción, dadas las circunstancias, se adelante la hora de inicio de la misma y se pase a sesionar una vez finalizada esta sesión, en razón de que uno de los puntos del Orden del Día tiene plazos perentorios para su publicación en la prensa y en el Diario Oficial, razón por la cual hay que considerarlo hoy.

Asimismo, vamos a proponer que el segundo punto pase a integrar el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria de este Cuerpo, a llevarse a cabo el próximo 21 de diciembre a la hora 18.00.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la Mesa.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

6.-SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Es la hora 19:33)

EDIL JULIO VARONA
Presidente

DOCTOR DANTE HUBER
Secretario General

OLGA LEITES

MÓNICA FERRARI

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA
Cuerpo de Taquígrafos